AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

SESIÓN DEL DIRECTORIO DE LA AFD
Acta N° 08 del 01 de febrero de 2023

RESOLUCIÓN AFD Nº 11.-
"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA EL "SERVICIO TERCERIZADO DE GUARDERÍA – AD REFERÉNDUM 2023", CON ID Nº 407.774".-
(HOJA 1/3).-

VISTO: La Ley Nº 2.640 "QUE CREA LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO" de fecha 27 de julio de 2005 y su modificatoria la Ley Nº 6.769 del 16 de julio de 2021.-

El Decreto N° 7.395/2006 por el cual se reglamenta la Ley N° 2.640/2005, de fecha 24 de abril de 2006.-

La Ley N° 7.050 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023", de fecha 04 de enero de 2023.-

El Decreto N° 8.759 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7.050, DEL 4 DE ENERO DE 2023, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023", de fecha 26 de enero de 2023.-

La Ley N° 2.051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", de fecha 21 de enero de 2003.-

La Ley N° 3.439 "QUE MODIFICA LA LEY N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", de fecha 31 de diciembre de 2007.-

El Decreto N° 2.992 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/2003, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", de fecha 09 de diciembre de 2019.-

El Manual de Contrataciones de la AFD aprobado por Resolución AFD N° A20R02F050319 y sus modificatorias.-

La Resolución AFD N° 04 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO TERCERIZADO DE GUARDERÍA – AD REFERÉNDUM 2023", CON ID N° 407.774", del Acta de Directorio Nº 62 de fecha 16 de noviembre de 2022.-

El Informe de Evaluación de Ofertas N° 001/2023 de fecha 24 de enero de 2023, del Comité de Evaluación de Ofertas de la AFD.-

El Memorando UOC/N° 012/2023 de fecha 25 de enero de 2023, de la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Gerencia de Administración, Desarrollo Humano y Tecnología.-

CONSIDERANDO: Que a través del citado Memorando UOC/N° 012/2023, se eleva a consideración del Directorio el Informe de Evaluación de Ofertas N° 001/2023, emitido en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas para la contratación del "Servicio Tercerizado de Guardería – Ad Referéndum 2023", con ID N° 407.774.-

Que el Comité de Evaluación de Ofertas de la AFD recomendó la adjudicación del llamado de referencia a la firma unipersonal CEIA – Centro Educativo Integral Amanecer de Pamela Pérez, teniendo en cuenta que la oferta de la misma reúne los requisitos legales y técnicos y resulta solvente.-

FIRMADO PRESIDENTA Y MIEMBROS DEL DIRECTORIO

AFD SANDRA BENÍTEZ Secr. María General ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN AFD Nº 11.-
"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA EL "SERVICIO TERCERIZADO DE GUARDERÍA – AD REFERÉNDUM 2023", CON ID N° 407.774".-
(HOJA 2/3).-

...///...

Las consideraciones efectuadas por el Comité de Evaluación de Ofertas del mencionado llamado en el Informe de Evaluación de Ofertas N° 001/2023 de fecha 24 de enero de 2023.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL DIRECTORIO DE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO
RESUELVE:

Art. 1º.- **Adjudicar a la firma unipersonal CEIA - Centro Educativo Integral Amanecer de Pamela Pérez, con RUC Nº 3391640-3, el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas para el "Servicio Tercerizado de Guardería – Ad Referéndum 2023", con ID N° 407.774; por reunir los requisitos legales y técnicos y resultar solvente su oferta, en la modalidad de contrato abierto por un monto mínimo de Guaraníes cuatrocientos ochenta millones (₲ 480.000.000) y hasta el monto máximo de Guaraníes novecientos sesenta millones (₲ 960.000.000), Exento de IVA, plurianuales; según el siguiente detalle:**

Nº Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	Servicio Tercerizado de Guardería, por niño/a, por mes, según especificaciones técnicas	Unidad	1	₲ 2.100.000

Art. 2º.- **Autorizar la suscripción del contrato respectivo con el oferente adjudicado, así como la remisión de las documentaciones pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-**

Art. 3º.- **Autorizar a la Gerencia de Planificación y Finanzas, a través del área de Tesorería, dependiente del Departamento de Operaciones, a efectuar el (los) pago (s) correspondiente (s) al oferente adjudicado, previa obtención del Código de Contratación emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a la propuesta presentada, previo cumplimiento de los recaudos legales.-**

Art. 4º.- **Disponer la imputación de la(s) erogación(es) autorizada(s) en el artículo precedente, al Objeto de Gasto pertinente, conforme lo establecen las normativas legales vigentes.-**

FIRMADO PRESIDENTA Y MIEMBROS DEL DIRECTORIO

AFD SANDRA BENÍTEZ Secretaria General ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN AFD Nº 11.-
"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA EL "SERVICIO TERCERIZADO DE GUARDERÍA – AD REFERÉNDUM 2023", CON ID N° 407.774".-
(HOJA 3/3).-

.../// ...

Art. 5º.- **Comunicar a quienes corresponda.-**

FIRMADO PRESIDENTA Y MIEMBROS DEL DIRECTORIO

AFD SANDRA BENÍTEZ Secretaria General ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL